

CONSTANCIA DE REGISTRO

La Secretaría de Derechos Humanos certifica que se ha registrado en la Plataforma SUIOS a la organización :

Nombre: **COMUNA SOMBREDERAS**

RUC: 0190380513001

Código SUIOS: 0000013461

Institución del Estado: Ministerio de Agricultura y Ganadería

Documento: ACUERDO MINISTERIAL 4000

Domicilio: Calle: AVENIDA DEL ESTADIO
Parroquia: CHUMBLIN
Cantón: SAN FERNANDO
Provincia: AZUAY

Representante: MARIA ANGELITA JAPA PASATO

Vigente Hasta: Martes, 31 de diciembre del 2019

Ámbito de Acción: Las comunas y comunidades y sus formas de organización

Objetivo Principal: MEJORAR LAS RELACIONES ENTRE LOS COMUNEROS PROMOVER LOS TRABAJOS AGROPECUARIOS

Estado Jurídico: Registrada

Fecha de Emisión: Lunes, 14 de marzo del 2022



Andrés Mauricio Mármol Valencia
Director de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas
Responsable del Proyecto SUIOS según Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0004-R
Teléfono: 02-3-955840
soporte.suios@derechoshumanos.gob.ec

Decreto Ejecutivo No. 193 2017 09 23: Disposición General Segunda.-Certificación de existencia legal.- El ministerio del ramo que otorgó la personalidad jurídica a la organización social es el competente para certificar la existencia legal de la misma.

Para consultar la información de esta Organización ingrese a:
<https://sociedadcivil.gob.ec/directorio>



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

24
Cajamarca
08

0129

No.
EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO :

Que la Comuna "SOMBREDERAS", domiciliada en la parroquia Victoria de Ponlete del cantón Cuenca, provincia del Azuay, ha solicitado a este Ministerio el cambio de domicilio, puesto que en la actualidad se encuentra ubicada en la jurisdicción parroquial de San Fernando, cantón Girón, provincia del Azuay;

Que la División de Desarrollo Campesino, mediante Memorando No. 8364 DDC/22 de 4 de mayo de 1982, emitió el respectivo informe favorable;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

A C U E R D A :

Art. 1o.- Aprobar el cambio de domicilio de la Comuna "SOMBREDERAS", la misma que para efectos de orden legal y administrativo, en lo posterior se la tendrá como domiciliada en la parroquia San Fernando del cantón Girón, provincia del Azuay.

Art. 2o.- Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Comunas que para el efecto lleva la División de Desarrollo Campesino de esta Cartera de Estado.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

DADO en QUITO, el 23 ABR. 1984

Leon Augusto Jordán Buchelli,
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

Ing. Agr. Hugo Ortiz Rivadeneira,
SUBSECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

ES fiel copia del original.- LO CERTIFICO:


Antonio Arguello Valencia,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DEL IAG.